



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157 - 2026 - MPLP

Tingo María, 04 de mayo de 2026

VISTO:

La Carta Interna N° D000220-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 09 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite el proyecto de **DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

A través de la Carta Interna N° D000220-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 09 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta (...), la necesidad institucional del proyecto de **DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, por cuanto se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de la entidad, así como con los lineamientos de la modernización de la gestión pública;

Que, el proceso contempla las actividades que deben realizar los servidores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, entendiéndose como tales al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Régimen del Servicio Civil - Ley N° 30057, en los que les corresponda, desde el registro de la información para la entrega de cargo, hasta la conformidad del acta de Entrega y Recepción del cargo;

Según el Informe Técnico N° D000028-2026-OPEMI-MPLP/TM de fecha 14 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, concluye que la **DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, se encuentra alineado a la estructura básica de acuerdo al Anexo N° 01 de la Resolución de Alcaldía N° 953-2014-MPLP, Directiva General que fija los criterios para la formulación, tramitación, aprobación y actualización de las Directivas Institucionales. Dicha directiva, cuenta con los suficientes argumentos que motivan y validan su sustento técnico;

Mediante el Informe N° D000117-2026-OGPP-MPLP/TM de fecha 14 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que la **DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, se encuentra alineados a la estructura básica de acuerdo al numeral IX de la Resolución de Alcaldía N° 953-2014-MPLP, Directiva General que establece los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

El objetivo de la **“DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO”**, es regular el proceso de entrega y recepción de cargo de los servidores de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en adelante la directiva, tiene por objeto normar y establecer el procedimiento aplicable a la entrega y recepción de cargo de los Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina y demás servidores, sin distinción de nivel jerárquico ni de régimen laboral;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su Artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, via acto resolutivo, se debe de aprobar dicha directiva;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157 - 2026 - MPLP**

Máxime, con **Opinión Legal N° D000269-2026-OGAJ-MPLP/TM** de fecha 27 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica refiere que, de la revisión del proyecto de la citada directiva, formulada por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se advierte que el proyecto de **“DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO”**, está formulado de acuerdo con las normas legales pertinentes aplicables al caso y a los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2014-MPLP/A, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 953-2014-MPLP de fecha 13 de octubre de 2014; asimismo, existiendo los informes técnicos favorables (Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional), y con el sustento jurídico correspondiente, opina que resulta procedente la aprobación mediante un acto resolutorio de alcaldía, la **“DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO”**;

Mediante **Memorando N° D000130-2026-ALC-MPLP/TM** de fecha 27 de abril de 2026, el Despacho de Alcaldía, autoriza proyectar el acto resolutorio Aprobando la **“DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO”**, que consta de nueve (09) numerales, cuatro (04) anexos; los mismos que formarán parte de la resolución de alcaldía;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído D001629-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Memorando N° D000130-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA N° 003-2026-MPLP “DIRECTIVA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO”** que consta de nueve (09) numerales, cuatro (04) anexos; los mismos que forman parte de la presente Resolución de Alcaldía; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.